

TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra SERGIO ANDRÉS PINILLA VÁSQUEZ por el delito de HOMICIDIO ENGRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN BIEN AJENO, dentro del radicado NUR 2020-00936 y Radicado Interno 2023-0961.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria